

BOLETÍN

NOTICIAS IC - NOVIEMBRE/2017 **EN LA DEFENSA DE LAS EMPLEADAS** **Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**



ÍNDICE :

- **EL GOBIERNO DE CANARIAS PROVOCA LA RUPTURA DE LA PAZ SOCIAL.**
- **DEFICIENCIAS DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES II, GRANADERA CANARIA Y JUAN XXIII EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.**
- **EL GOBIERNO APRUEBA EL MAYOR PRESUPUESTO DE LA HISTORIA DE CANARIAS.**
- **DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS - ICAP.**
- **LEY DE TRANSPARENCIA, ALGO NO FUNCIONA.**

EL GOBIERNO DE CANARIAS PROVOCA LA RUPTURA DE LA PAZ SOCIAL

INTERSINDICAL CANARIA junto con todas las organizaciones sindicales que conforman la **Mesa General de Empleados Públicos de Canarias**, en unidad de acción, han hecho un desplante al Gobierno de Canarias y se **han levantado** de la Mesa de Negociación donde el Gobierno había llevado el borrador de la Ley de Presupuestos.

El 25 de octubre, la totalidad de organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Empleados Públicos hemos decidido **abandonar la mesa de negociación**, dado la **falta de voluntad de negociación manifestada por la Administración**. Una vez más este gobierno hace oídos sordos a las reivindicaciones realizadas por el conjunto sindical, e incumplen hasta el reglamento de la Mesa, **obviando la solicitud de las organizaciones sindicales, quienes solicitábamos la convocatoria de una Mesa en la que poder negociar propuestas de mejora para el empleo público y recuperación de derechos suspendidos**, que también redundarían en la mejora de los servicios públicos ofertados a la ciudadanía.

Consideramos que esta forma de proceder, demuestra la **falta de respeto hacia los empleados públicos y sus representantes**, así como la falta de interés en mejorar los servicios públicos.

INTERSINDICAL CANARIA junto al conjunto de la representación sindical, en unidad de acción, estamos en disposición de anunciar que se ha roto la paz social, y estamos manteniendo **reuniones en las que adoptar nuevas medidas de presión**, que generen la respuesta social necesaria para que este Gobierno en minoría, cese en su comportamiento y realmente se pueda **avanzar en la mejora de los servicios públicos y las condiciones laborales de los empleados públicos**.

DEFICIENCIAS DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE USOS MÚLTIPLES II, GRANADERA CANARIA Y JUAN XXIII EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.

En plena ola de calor, y con varias alertas activadas durante las dos últimas semanas de octubre, los trabajadores y trabajadoras de los Edificios de Usos Múltiples II, Edificio Granadera Canaria, sede de la Consejería de Educación y Universidades , así como el Edificio del Servicio Canario de la Salud de la isla de Gran Canaria, han estado soportando temperaturas que superan los **28 grados dentro de las dependencias y los despachos de los edificios mencionados**.

INTERSINDICAL CANARIA ha denunciado el calor extremo que vienen sufriendo los compañeros y compañeras desde el verano debido a problemas con el sistema de climatización. La pasividad mostrada por la Administración Canaria, que es concedora de los problemas que está ocasionando el sistema de climatización, ha provocado que los empleados y empleadas públicos del Gobierno de Canarias, **vuelvan a estar en riesgo por altas temperaturas en sus puestos de trabajo**, dándose el caso que en algunos despachos se puede llegar a superar la temperatura exterior.

Estas altas temperaturas que se registran en los interiores de los edificios administrativos contravienen la normativa de **Prevención de Riesgos Laborales**, incumpliendo sistemáticamente las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, en el Edificio de Granadera Canaria, sede de la Consejería de Educación y Universidades, **se produjo una contaminación** de los conductos del aire acondicionado, **transformando la red de sistemas de tratamiento de aire, en un generador de aire polucionado y contaminado**, provocando olores indeseables y produciendo al personal destinado en el edificio, dolores de cabeza, migrañas y picores en los ojos.

INTERSINDICAL CANARIA, tiene como objetivo primordial, **conseguir** mejorar las condiciones de trabajo de todos los trabajadores y trabajadoras del Gobierno de Canarias y sus Organismos Autónomos. La atención a la salud y a la seguridad en los lugares de trabajo define el grado de progreso civil, social, económico y ético de un país. **Trabajar no puede tener implícito el riesgo de accidentarse o enfermarse**. Por ello, es necesario centrar los esfuerzos en promover el bienestar en los lugares de trabajo y no sólo en **evitar el malestar como se ha venido haciendo hasta ahora de manera generalizada**.

EL GOBIERNO APRUEBA EL MAYOR PRESUPUESTO DE LA HISTORIA DE CANARIAS

(PERO los empleados y empleadas públicos NO LO NOTARÁN)

El Consejo de Gobierno aprobó el pasado 30 de octubre el proyecto de **Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018**; unas cuentas que suponen un incremento de **938,6 millones** más con relación al presupuesto inicial de 2017.

Según explicó la **Consejera de Hacienda**, las cuentas para 2018 se enmarcan en un contexto de crecimiento económico y de consolidación de la recuperación de la economía canaria. **La economía canaria crecerá este año en torno al 3,3%**, dos décimas por encima de la media de España y más de un punto por encima de la estimada para los países de la Eurozona.

Con esta previsión de datos económicos tan halagüeños, **INTERSINDICAL CANARIA** seguirá exigiendo a nuestra administración la recuperación de nuestro poder adquisitivo que se ha visto reducido de manera drástica en la última década tras los recortes y congelaciones de los años más duros de la crisis, así como en la recuperación de derechos suspendidos en la Ley de Presupuestos de la CAC de 2009, tales como **ACCIÓN SOCIAL, PREMIOS DE PERMANENCIA, JUBILACIÓN, AYUDAS DE ESTUDIOS**, etc y de artículos de convenios colectivos a los que hace referencia la Disposición Adicional Novena del proyecto de la Ley de Presupuestos de la CAC **para el año 2018**.

Como siempre, **INTERSINDICAL CANARIA**, se implicará al máximo en las negociaciones con la Administración, con la mente puesta en nuestro único objetivo sindical, que no es otro, que mejorar las condiciones sociales y económicas de los empleados públicos del Gobierno de Canarias y sus organismos Autónomos, y luchar contra el **DESPRECIO ABSOLUTO QUE TIENE EL GOBIERNO DE CANARIAS HACIA SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**.

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

(ARTÍCULO 9 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO)

Entre las posibles medidas de organización y gestión, **el artículo 9 de la Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de **Régimen Jurídico del Sector Público**, que constituye en parte legislación básica del Estado establece que, **los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración**, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquellas.

En tal sentido, la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece en su artículo 31.3 que, **el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello**.

Por tal motivo y en aras de que se articulen medidas de organización y gestión que permitan de forma eficiente la gestión de los recursos humanos, **INTERSINDICAL CANARIA** y debido a la parálisis permanente en la que está instalada la **Dirección General de la Función Pública**, - a día de hoy sólo ha convocado cuatro procesos de los más de 80 que tienen

aparcados/congelados de las convocatorias de las **OPES** correspondientes a 2015 y 2016 -, **ha propuesto** a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, que delegue en el **Instituto Canario de Administración Pública** las competencias en materia de selección de Funcionarios de Carrera, y que el ICAP colabore en el **proceso de selección** de los Funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, como se establece en el Decreto 130/2014, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del ICAP, y por lo tanto, que se **delegue** en el **ICAP** determinadas competencias en **materia de selección de Funcionarios de Carrera** de los diferentes Cuerpos convocados en los Decretos 46/2015 y 152/2016, por los que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para los años 2015 y 2016.

Esta figura administrativa, **nada excepcional**, ya se está dando en nuestra Comunidad Autónoma, como por ejemplo, la delegación de competencias en materia de selección y nombramiento de funcionarios de Carrera e Interinos a la **Dirección de la Agencia Tributaria Canaria** de la Dirección General de la Función Pública.

COMISIONADO DE LA TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DE CANARIAS : ALGO NO FUNCIONA

En el último informe anual sobre aplicación de la Ley de Transparencia de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente a **2016**, resulta evidente la **“opacidad”** del Gobierno de Canarias en materia de transparencia. Los incumplimientos de los órganos administrativos del Gobierno de Canarias con la Ley de Transparencia, son **reiterados y flagrantes** .

Este órgano, que nació para que la transparencia en la gestión de lo público fuera un instrumento vital para lograr que la actuación de los poderes públicos sea **más eficaz y eficiente**, comprobamos que no está **cumpliendo con su principal objetivo**, planteando muchos problemas, como **no reconociendo el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental**; estableciendo **un doble silencio administrativo negativo** (la administración puede no contestar y la solicitud se entenderá desestimada y el organismo de revisión puede hacer lo mismo). En fin, creemos que esta **Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública**, tiene muchas carencias que hace que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la CAC sea un auténtico quebradero de cabeza para el solicitante.

¡Más que nunca, lucha por tus derechos!

ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ

	
<p>www.icadministraciongeneral.com info@icadministraciongeneral.com</p>	

WP: 661811763

C/Venegas n.º 49-3C-D. Las Palmas de Gran Canaria

Tfno.:928 942453 Móvil:661811763

C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno:922293481 Fax: 922 247 075